

Las víctimas en Colombia hoy: de la esperanza en las leyes al daño por violencia burocrática

Los logros jurídicos

La reparación integral de las víctimas del conflicto armado implica un importante número de retos para el Estado, pues tiene la misión de indemnizar, resarcir, rehabilitar, reintegrar y satisfacer a los ocho millones de colombianos a los que se les han vulnerado sus derechos fundamentales por décadas de violencia. Esto es así, particularmente, si se tiene en cuenta la definición realizada por la Corte Constitucional sobre el principio de dignidad humana, que

... ha identificado [...] tres lineamientos claros y diferenciables:

i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan de vida y de determinarse según sus características (vivir como quiera); ii) la dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien); y iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones). (Sentencia T-881 de 2002)

Para reparar a las víctimas en un sentido que abarque lo definido aquí, es decir, que estas recuperen su dignidad como sujetos de derechos

y como ciudadanos, lo que queda por delante es una tarea monumental en inversión pública, en materia administrativa-burocrática y en compromiso político con la adopción de criterios internacionales sobre la vulneración grave de derechos humanos, robustecidos por los pronunciamientos de la Corte Constitucional.

Así, mientras en iniciativas anteriores —como la Ley 418 de 1997 y la Ley 975 de 2005— la atención y la asistencia a las personas perjudicadas por la violencia se reconocieron como elementos esenciales de la negociación con los actores armados ilegales, la Ley 1448 de 2011 ubica a las víctimas por fuera de la lógica de los diálogos y pactos entre adversarios beligerantes, para otorgarles, a ellas y a su reparación, una posición preeminente dentro de la búsqueda de justicia, la reconciliación y la convivencia pacífica. El avance en este sentido ha significado un mayor poder de intervención de las víctimas, para allanar un camino hacia el posconflicto que realmente satisfaga sus necesidades de verdad, justicia y reparación integral.

En realidad, el propósito implícito de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras ha sido, en parte, saldar la deuda histórica que el Estado colombiano ha tenido con la población rural, la más afectada por el conflicto, tradicionalmente marginada ante la falta de una auténtica política pública que favorezca la igualdad y la calidad de vida en el campo. El abandono de los campesinos ha aumentado su vulnerabilidad frente al fenómeno de la violencia, lo cual, a su vez, ha contribuido a prolongar una guerra que se ha alimentado continuamente de la fragilidad y la pobreza de las zonas rurales. Reconociendo la necesidad de dar por terminado este círculo vicioso de carencia-violencia, se puede interpretar la Ley 1448 de 2011 como un paso significativo por parte del Estado colombiano para enfrentar las injusticias socioeconómicas que necesitan ser resueltas, para que las víctimas del conflicto puedan retomar un proyecto de vida con todas las garantías de paz, seguridad y bienestar, cuestión que tomaría mayor fuerza con la implementación de los acuerdos de paz de La Habana entre el Gobierno de Colombia y las Farc-EP.

Ahora bien, como sucede frecuentemente en otros temas, Colombia suele contar con una legislación muy sólida que, sin embargo, termina teniendo resultados muy precarios en lo práctico, en especial, por la

falta de una institucionalidad robusta que acompañe la normatividad dispuesta. Es por ello que el verdadero reto para cumplir con la reparación de las víctimas será el de trasladar lo estipulado en la ley y decretos reglamentarios a la realidad. La manera más infalible para cerrar esa brecha entre lo expresado en el papel y lo manifestado en el nivel práctico es, probablemente, la verdadera y efectiva participación de las víctimas en todas las fases de reparación, es decir, contar con ellas como actores involucrados en la búsqueda de soluciones para subsanar las graves violaciones que han sufrido.

Empoderar a las víctimas para que reconstruyan sus medios de vida requiere del acompañamiento de un Estado que esté dispuesto a escuchar, atender y apoyar. El más grave riesgo que se podría correr es que las entidades y funcionarios públicos —portadores del discurso experto— olviden esta labor en medio de su afán por cumplir en abstracto con los objetivos especificados en la política pública de reparación, que asuman metas basadas en indicadores, cifras y estadísticas que ignoran las verdaderas necesidades de las víctimas.

Cuando el Estado ve como prioridad producir resultados “visibles” para ganar el respaldo de la comunidad internacional, las políticas públicas se vuelven un fin en sí mismas, y no un medio para apoyar de manera profunda y a largo plazo a las víctimas. Así, se configura una modalidad de la violencia estructural, nombrada *violencia burocrática*. Es por ello que, finalmente, trabajar no solo *en pro de* las víctimas sino *con* ellas, es esencial para alcanzar soluciones concretas, en las que se vean satisfechas sus pretensiones de verdad, justicia y reparación.

Sin pretender demeritar los avances, que han sido importantes en lo que concierne a la creación de un marco legal que sitúe a la víctima del conflicto como pilar esencial en la construcción de la paz, también es necesario señalar cómo hasta el año 2017, seis años después de la emisión de la Ley de Víctimas, el Estado no había logrado dar respuesta oportuna, eficaz ni eficiente a las necesidades ontológicas y existenciales de las víctimas del conflicto armado colombiano: existen deficiencias jurídicas, normativas, procedimentales, operativas, logísticas y, sobre todo, baja voluntad en los funcionarios, pues son denunciados por las víctimas que padecen la sujeción al daño. Todo esto configura el sistema de la violencia burocrática.

Victimización secundaria: daño por violencia burocrática

Entre el 25 y el 26 de abril del año 2017, en uno de los hoteles más lujosos de Bogotá, capital colombiana, se llevó a cabo un encuentro realizado por la Unidad de Víctimas, con más de 500 víctimas representativas y representantes de las organizaciones de víctimas de todo el país. En el Gran Evento Nacional de Participación de víctimas, realizado con el apoyo de los operadores de la institucionalidad nacional y de la cooperación internacional, se socializó y sistematizó el diagnóstico sobre distintas categorías en torno a la implementación de los componentes de la reparación, entre ellos, lo relacionado con la rehabilitación psicosocial y la reparación colectiva. En dicho evento, se logró dilucidar lo siguiente.

Pese a muchas situaciones conexas a la victimización, tales como la pobreza económica y los bajos índices de escolaridad, las personas que han visto vulnerados sus derechos, en cuanto sujetos de dignidad, han decidido conocer la Ley de Víctimas, la Unidad de Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras y sus entes territoriales, así como todas las estrategias relativas a la reparación, la rehabilitación, no repetición y la restitución de sus derechos; en otras palabras, se han convertido en técnicos jurídicos sin el respaldo académico que les titule. Para el año 2017 se habían cumplido seis años desde la emisión de la Ley de Víctimas, y doce desde la Ley de Justicia y Paz, tiempo suficiente para que las víctimas pudieran conocer, tanto o más que los funcionarios expertos —portadores del discurso institucional—, la sofisticada *episteme de la victimidad* que crearon para ellos.

En dicho proceso, las víctimas han sido perjudicadas por un saber experto; prestan y ofrecen su existencia para afrontar las dificultades que el sistema y la violencia burocrática les plantean: “A los funcionarios de la Unidad de Víctimas los cambian, rotan o trasladan continuamente, nosotros —las víctimas— terminamos explicándoles qué es lo que deben hacer, cuál es el procedimiento a seguir en la ruta de atención” (comunicación personal, víctima, Barrancabermeja, septiembre de 2016). En medio del conocimiento que han adquirido sobre los fallos de la institucionalidad, elaboraron un listado de debilidades,

aspectos y situaciones por mejorar y transformar, que demandan un rediseño del sistema o una reingeniería administrativa y social.

En el encuentro citado, el análisis de los componentes de rehabilitación psicosocial, de la reparación colectiva, y de las estrategias de reparación, rehabilitación, no repetición y restitución, se complementó con otro análisis por categorías centradas en las necesidades de fortalecimiento institucional, la focalización y la planeación, entre las que se destacaron: la articulación gubernamental (diseño, implementación y evaluación de política pública); la delimitación de competencias en el escenario de la atención y reparación integral (clarificar las responsabilidades de las autoridades); instrumentos para la planeación, seguimiento y evaluación de la política (Sistemas de Información, Instrumentos de Seguimiento¹: Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial, Formulario Único Territorial, y Plan de Acción Territorial, etc.); articulados al sistema de gestión del ordenamiento territorial (planeación, coordinación territorial, mecanismos de implementación); financiamiento de la política pública; fortalecimiento del enfoque diferencial étnico; enfoque territorial (realidad de los territorios); reparación integral del territorio (discriminación positiva hacia las víctimas); seguridad (garantías de no repetición); participación efectiva de las víctimas del conflicto armado y asistencia a connacionales (acompañamiento a los colombianos en el exterior).

La conjugación de las necesidades detectadas, las fallas en la atención, el acompañamiento y la reparación son vividas por las víctimas como maltrato y daño por violencia burocrática, en tal caso, la vocación de la intervención sin daño toma un giro radical en contra de las expectativas de las víctimas; el exceso de planes, programas, proyectos, sistemas de información, dependencias, modalidades de funcionarios termina por ser un laberinto (ruta de atención) que agota la vitalidad y temporalidad de las víctimas que, además del daño ontológico, deben soportar el daño burocrático, y un sistema hiperdocumentado de un capital simbólico técnico que muchas veces ni los mismos expertos comprenden.

1 Ver Unidad para las Víctimas (2016).

Daños generados por la insuficiencia del componente de rehabilitación psicosocial

Una demanda generalizada de las organizaciones de víctimas para cambiar la política de atención en lo relacionado con el componente psicosocial se ha hecho escuchar en múltiples espacios de socialización de sus líderes.

Las bases de datos poseen un desarrollo diferente según sus orígenes y sus categorías de información, por lo cual se hace necesario que se realicen los cruces e intercambios de información entre las entidades particulares, ONG y cooperantes internacionales que apoyan a las víctimas, con las entidades del Estado que se ocupan de los diferentes tipos de victimización, ya sea con la Unidad de Restitución de Tierras, la DAICMA (Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal) o con la Red Nacional de Información de la Unidad de Víctimas. Llevar a cabo dicha estrategia posibilitaría el fortalecimiento de las organizaciones de víctimas que padecen la afectación por minas antipersonales y municiones sin explotar en sus territorios, con ello se puede proveer una mejor articulación entre los actores, entre víctimas y de estas con las entidades del Estado que deben desarrollar los procedimientos administrativos y los protocolos propios.

La dispersión de las víctimas —desplazados— en todo el territorio nacional, entre otras razones, dificulta su acceso a los derechos y servicios de atención psicosocial. Las víctimas han solicitado la implementación de una estrategia para descentralizar el proceso de difusión de rehabilitación psicosocial según la especificidad de la UARIV (Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas) y de la URT (Unidad de Restitución de Tierras) que aporte al mejoramiento y transformación de las afectaciones psicológicas individuales y colectivas desde lo psicosocial; para lo cual se requiere la participación y fortalecimiento de los medios de comunicación comunitarios, locales y regionales.

En tal sentido, el fomento de espacios de acompañamiento psicosocial (asesorías, talleres, encuentros) debe estar encabezado por la acción de medios de comunicación orientados a la promoción de los derechos, lo que conlleva la creación de otra estrategia: la formación de los generadores de contenidos de medios de comunicación

que se orienten hacia el proceso de acceso a los derechos, la atención y reparación a víctimas. Por ejemplo, en el caso del PAARI (Plan de Asistencia, Atención y Reparación Integral) se requiere dicha formación con enfoque diferencial (cuando se trate de población LGBTI, afrodescendiente, campesina, indígena; mujeres, niños y niñas, jóvenes, familia de la víctima directa y tercera edad) para construir un programa de atención psicosocial sobre la base de una comprensión de la psicología cultural y los estudios culturales. Sin estas especificidades, la atención psicosocial puede culminar en procesos generales, desenfocados y producir nuevas afectaciones contrarias a la intervención sin daño.

Concientizar sobre la especificidad, situacionalidad, contexto y diferencia en cada localidad en la que habitan las víctimas exige una comprensión amplia de lo psicosocial, en la que el acento no resuena exclusivamente en lo psicológico como un problema de salud mental, sino en la afectación expresada en las diferentes dimensiones de trauma cultural, en las interacciones como soporte del vínculo de coexistencia y convivencia (psicosociales), la lectura, aprendizajes y acciones de carácter jurídico (psicójurídico), cultural (sociocultural), memoria social (pedagogía social), disfrute colectivo (folclor, arte), lo que significa una pluralización de lo psicosocial más allá del encargo que se le ha hecho a los psicólogos; en otras palabras, demanda activar las relaciones multi, inter, transdisciplinarias e interdiscursivas que giran en torno al campo psicosocial como convergencia pluriparadigmática.

Lo anterior indica que desde la representación de las víctimas, el PAPSIVI (Plan de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas) debe ser revisado y desarrollado desde una perspectiva integral e integradora. Los defensores del PAPSIVI pueden señalar que el modelo contiene dichas perspectivas y enfoques diferenciales; en efecto, la lectura de su documento marco lo evidencia, pues incluye, además del enfoque psicosocial, el diferencial, transformador y de acción sin daño, también, una concepción amplia del daño tanto desde la óptica del daño jurídico, psicosocial, como desde la de la memoria histórica y la rehabilitación. Sin embargo, pese a que han pasado varios años desde su formulación, las víctimas en todos los eventos reiteran de manera

crítica estos mismos elementos como una carencia en la ejecución, lo cual devela la brecha existente ente la promesa de los expertos y la realización e implementación de tales fundamentos.

Se requiere un modelo que incluya la atención psicosocial de la víctima desde el momento en el que realiza la declaración ante cualquiera de los organismos del Estado (Personería, Defensoría, Fiscalía...), un modelo flexible que posibilite las visitas domiciliarias, servicio móvil a pueblos y veredas, líneas virtuales y telefónicas de apoyo, que brinde atención a la violencia sexual (fortalecimiento de casas de la mujer) con mujeres que han superado este tipo de afectaciones como cogestoras y coterapeutas; todo ello pluralizando los métodos de elaboración del duelo, de resignificación del sentido de la vida para que sean incluyentes: talleres reflexivos y trabajos grupales que se apropien de los aportes de las artes y de las prácticas espirituales de las tradiciones de las poblaciones.

Desde la mirada de las víctimas, la revisión de la concepción del PAPSIVI, y la superación de sus bajos niveles de ejecución debe estar igualmente acompañada por una generalización del servicio, una cobertura amplia que supere la estrategia de priorización por municipios que termina por ser excluyente; además, debe garantizarse su sostenibilidad y la inclusión de víctimas que han aprendido a afrontar los efectos del trauma y pueden multiplicar su experiencia, con estrategias de centros de escucha del daño, con garantías laborales propias del saber adquirido y aprendido durante años, ya sea en diálogo entre ellas mismas o en conversaciones en talleres con expertos.

Es obvio, para los perjudicados por el conflicto, que todo esto debe venir acompañado de partidas presupuestales para la realización y ejecución del servicio prometido en el PAPSIVI. Incluir el PAPSIVI dentro de la política pública de salud garantizaría presupuesto para la intervención. Se debería integrar a los sabedores comunitarios con un mayor número de profesionales en condiciones laborales dignas, no tercerizados, ni bajo modelos de administración basados en reingeniería social (administración coercitiva) en los que se amarran los pagos a profesionales de acuerdo con indicadores cuantitativos y no cualitativos, orientados a dar cuenta de la calidad del acompañamiento. De no llevarse a cabo estas estrategias, las víctimas razonan que el sistema

propio de la atención psicosocial puede terminar incluso ocasionando daños a los mismos socorristas del daño: expertos y operadores psicosociales y psicojurídicos que no encuentran garantías de calidad para el desempeño de sus labores. En la modificación de este escenario, más allá de las EPS, se requiere la participación de las universidades, sus consultorios psicológicos y jurídicos, así como de las cajas de compensación familiar.

De la misma manera, las víctimas, en diferentes espacios, han subrayado la importancia de incluir, más allá de la rehabilitación psicosocial, los elementos propios de la comprensión, la resolución de conflictos, la mediación, la convivencia, el perdón y la reconciliación como parte del programa de atención psicosocial. En tal caso, los operadores psicosociales, psicojurídicos, los pedagogos sociales y culturales requieren la formación necesaria para afrontar con idoneidad este tipo de trabajo, creando diálogos comunitarios y colectivos para la construcción de un clima de convivencia civil, en escenarios en los que se encuentran las víctimas con los excombatientes, desmovilizados, reinsertados y reincorporados. Todo lo anterior sin menoscabo y con la articulación de las estrategias de memoria comunitaria, social e histórica, como mecanismos que aportan a la construcción de la verdad, a la reparación simbólica y al reconocimiento de responsabilidades.

El déficit en la reparación colectiva

Del señor Alan Jara se esperaba mucho como director de la Unidad de Víctimas. El hecho de haber sido secuestrado por varios años, así como su experiencia administrativa como gobernador del Meta, lo posicionaron éticamente ante los más de siete millones de víctimas que recibió. Al comenzar su dirección, dentro de sus enunciados sobre su política y gestión se destacaron los siguientes:

priorizar la reparación colectiva en la medida que los pueblos indígenas, las comunidades afro y demás grupos étnicos son en gran parte los que más han sido afectados por el conflicto armado... Se trata de construir conjuntamente lo que han de ser las medidas de reparación para estos pueblos. El daño no solamente ha

sido individual, y esa es una tarea en la que vamos a trabajar este 2017. (Unidad de Víctimas, 2017)

Desafortunadamente para las víctimas, en la duración de su gestión, que no alcanzó a ser de un año, no se documentó una sola reparación colectiva exitosa, que fuera respaldada o legitimada por los SRC (sujetos de reparación colectiva). En los eventos regionales previos al Gran Evento Nacional de Participación de las Víctimas que se realizó el día 6 de abril de 2017 en Bogotá, se documentaron en una página web temporal (www.procesoamplio.gov.co) más de 150 propuestas de las víctimas en torno a la necesidad de fortalecer la política de atención y reparación integral, entre ellas se reiteraron y recogieron las solicitudes de los SRC² sobre el PIRC (Plan Integral de Reparación Colectiva)³.

El equipo operativo que realizó las labores de secretaría técnica recolectó propuestas en relación con el enfoque territorial, la gestión del ordenamiento territorial, el financiamiento de la política, la articulación gubernamental, el fortalecimiento del enfoque diferencial étnico, la delimitación de competencias de las autoridades territoriales en materia de atención y reparación integral y, en especial, sobre reparación integral del territorio, seguridad y el mejoramiento de instrumentos públicos para la planeación, seguimiento y evaluación de la política, así como sobre la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado y la confianza en las instituciones.

-
- 2 “Son sujetos de reparación colectiva las comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, que sufrieron daños colectivos, es decir, transformaciones a sus elementos característicos como colectivo, debido a vulneraciones graves y manifiestas a los derechos humanos y violaciones a los derechos colectivos en el contexto del conflicto armado” (Unidad para las Víctimas, s. f.).
 - 3 “Conjunto de acciones que, en concertación con el sujeto de reparación colectiva y de acuerdo con el alcance administrativo del Programa, contribuyen a la reparación integral en las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición e indemnización en los componentes social, político y económico” (Unidad para las Víctimas, s. f.).

En el compilado de propuestas⁴, frente a estos aspectos, las víctimas que reflexionaron sobre la reparación colectiva destacaron algunos diagnósticos y alternativas que citamos y parafraseamos. Por nuestra parte incluimos el daño secundario (o victimización secundaria) ocasionado por las falencias que esta población padece como violencia burocrática, lo que proyecta el daño en el campo de la cultura psicopolítica, un daño que va de un perjuicio individual hacia un perjuicio colectivo-político y cultural, manifiesto en posiciones de distancia, baja permanencia y control.

4 Ver la “Matriz de sistematización de las propuestas sobre reparación colectiva formuladas en los encuentros preliminares con la población víctima y sus organizaciones” (Unidad para las Víctimas, 2017).

Tabla 6. Análisis de daños sobre un diagnóstico que aportan las víctimas.

Diagnóstico de las víctimas	Propuesta de las víctimas	Daño individual	Daño en la cultura política por violencia burocrática
<p>Los profesionales enviados a los territorios carecen del dominio de las lenguas indígenas, del conocimiento multicultural que demanda este tipo de acompañamiento, de la apropiación de los elementos y factores de los enfoques diferenciales (étnicos, de género, ciclo vital, etc.,).</p>	<p>Asignación de funcionarios idóneos en las comunidades indígenas o de sus mismos integrantes.</p> <p>Formación de profesionales idóneos por parte de las universidades. Universidades articuladas a la realidad, no solo a los referentes del pensamiento externo.</p>	<p>Pérdida de empatía y credibilidad en los operadores e intermediarios de la responsabilidad y función del Estado.</p> <p>Detrimiento de credibilidad en los profesionales colombianos.</p>	<p>Baja la valoración que los habitantes y ciudadanos dan a la legitimidad del Estado.</p> <p>Distanciamiento entre los pobladores y las universidades, manifiesto en las barreras que hoy vivencian las academias cuando quieren acercarse a las comunidades.</p>
<p>Ausencia de la UARIV (Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas) en zonas alejadas de los centros urbanizados.</p>	<p>Descentralizar y conceder mayor autonomía a las entidades y las direcciones territoriales para extender la atención a zonas periféricas y de esta manera acercar los procesos y la respuesta institucional oportunamente a las víctimas.</p>	<p>Reiteración de la exclusión como un modo de comportamiento continuo y sistemático.</p>	<p>Fortalecimiento del centralismo en sus niveles nacional (capital), regional (municipal), local (poblado); una práctica de la gestión pública que desarticula los niveles de interacción e integración territorial.</p>

Diagnóstico de las víctimas	Propuesta de las víctimas	Daño individual	Daño en la cultura política por violencia burocrática
Incumplimiento por parte de los responsables frente a medidas incorporadas en los PIRC (Planes de Reparación Integral Colectiva).	La UARIV debe revisar las medidas incluidas en los PIRC y definir qué entidades deben financiarlas.	Sentimientos de engaño, defraudación y estafa.	Actitud de resistencia, oposición y desafío ante los representantes del Estado.
PIRC incompletos por desconocimiento de la ruta en las comunidades.	La UARIV debe capacitar técnicamente a los SRC y al territorio en materia de procesos de reparación colectiva.	Menoscabo de la credibilidad e incremento de la indignación por subvaloración de los esfuerzos individuales.	Desconfianza en el saber técnico de los expertos designados para la función administrativa, sin la cual no es posible la transferencia ni el diálogo de saberes entre víctimas y operadores de la reparación (socorristas del daño).
Dificultades en la interacción entre la UARIV y las comunidades (los enlaces u operadores designados están contrariados entre las metas e indicadores que les demandan y su desconocimiento de las dinámicas y cosmovisiones locales).	Cambiar estrategia de comunicación de la UARIV. Conformación de un equipo interdisciplinario de apoyo a los profesionales existentes en territorio. Fortalecimiento de las capacidades de la persona-enlace con las víctimas, que sea facilitador de la articulación nación-territorio.	El enlace, operador o socorrista del daño es un extraño, la disparidad en los enfoques y niveles de formación provee respuestas de resistencia y negación ante la “invasión” de la burocracia.	La esperada respuesta desde las <i>competencias ciudadanas</i> de los pobladores se posterga especialmente cuando los enlaces u operadores llegan a establecer demandas sin escuchar ni conocer las realidades locales.

Diagnóstico de las víctimas	Propuesta de las víctimas	Daño individual	Daño en la cultura política por violencia burocrática
<p>Alta rotación de los enlaces de víctimas (muchos no alcanzan a estar un año con las comunidades, sus contratos son por meses).</p>	<p>Contratación oportuna y permanente de los enlaces de víctimas. Los enlaces no son reasignados sino reemplazados.</p>	<p>En un escenario de desconfianza, la rotación del personal implica volver a comenzar. Desgaste y cansancio de los líderes comunitarios, que ven en ello una estrategia para dilatar los procesos de respuesta oportuna.</p>	<p>Pérdida de capital intelectual, simbólico y de las relaciones de confianza entre el enlace y las comunidades.</p>
<p>Falta de inclusión de la academia en procesos que involucren a las víctimas.</p>	<p>Visibilizar y convocar a las universidades regionales para apoyar procesos de la población víctima.</p>	<p>Las universidades se ven como espacios privilegiados (altos, inalcanzables), sin incidencia real en los sistemas de atención, a lo sumo realizan acompañamientos paliativos.</p>	<p>Las universidades se perciben alejadas de las comunidades, como entidades que solo se acercan para extraer información, que no desempeñan un papel activo en el mejoramiento de los sistemas de atención.</p>
<p>Falta de garantías (laborales y de seguridad social) para miembros de la comunidad que participan en los comités de impulso.</p>	<p>Conceder garantías a los integrantes del Comité de Impulso para facilitar el ejercicio de su labor (mediante contratación como operadores locales, multiplicadores pedagógicos, coterapeutas de escucha).</p>	<p>Las personas sobrevivientes y supervivientes que acceden al rol de líderes, muchas veces dejan de atender sus compromisos laborales para participar de estos comités de impulso. Sienten que terminan reemplazando las responsabilidades del Estado, máxime si han sido o se sienten víctimas del mismo.</p>	<p>El <i>impulso</i> como noción de movilidad y motivación se agota. Las fuerzas para creer en el Estado se disipan, se dejan de cultivar. Las personas comparten estas reflexiones y consideran que pierden sus ingresos (su lucro sigue cesando por el daño) y encuentran muchas veces sobrecargadas sus responsabilidades de levantar información, organizar a la comunidad; tareas que debería llevar a cabo el Estado.</p>

Diagnóstico de las víctimas	Propuesta de las víctimas	Daño individual	Daño en la cultura política por violencia burocrática
<p>Falta de veeduría y seguimiento a los PIRC por parte de Ministerio Público y entes de control.</p>	<p>Seguimiento del Ministerio Público y entes de control a la ejecución de las medidas incorporadas en los PIRC.</p>	<p>Temor a participar de los mecanismos de veeduría y observación por miedo a ser amenazados y asesinados.</p>	<p>Persiste la sensación de control sobre las víctimas y no sobre los planes y procesos para dar cumplimiento a la verdad, la justicia y la reparación.</p>
<p>Incapacidad de las instituciones para coordinar, comunicar e implementar las responsabilidades derivadas de la Ley 1448. Baja coordinación entre políticas sociales y políticas de reparación integral.</p>	<p>Reformar la Ley 1448 de 2011 y su modelo de gestión e implementación en las regiones.</p>	<p>Las entidades como la UARIV son percibidas como mecanismos de coordinación del SNARIV (Sistema Nacional de Atención a la Reparación Integral de Víctimas), que no poseen control sobre la ejecución e implementación.</p>	<p>La carga de empleados y de inversión del Estado en la planta de recurso humano se comprende como un factor de violencia simbólica y burocrática que aplica no solo para la Unidad de Víctimas y la UARIV sino para todas las entidades del aparato estatal.</p>
<p>Ausencia de recursos financieros para la implementación de los PIRC.</p>	<p>Los PIRC deben articularse con una política macroeconómica.</p>	<p>La sujeción al daño no solo les ocasionó daños morales, psicológicos y materiales, ahora deben ocupar el lugar de la exclusión.</p>	<p>Las víctimas se perciben como una carga y no como una oportunidad de transformación histórica, social, económica.</p>

Diagnóstico de las víctimas	Propuesta de las víctimas	Daño individual	Daño en la cultura política por violencia burocrática
<p>Avances mínimos en implementación de los PIRC.</p>	<p>La UARIV debe escuchar y fortalecer las mesas municipales y las OV (organizaciones de víctimas) para lograr mayores avances en los PIRC. El Departamento Nacional de Planeación debe exigir a las diferentes entidades la inclusión de los PIRC aprobados o protocolizados con sus respectivos recursos asignados, y hacer seguimiento a la ejecución de dichos recursos en cada PIRC.</p>	<p>Las víctimas perciben desinterés, bajo compromiso y voluntad por parte de los alcaldes, secretarios y funcionarios de las administraciones locales.</p>	<p>Deslegitimación de los funcionarios del Estado frente a las OV. Resistencia por parte de los operadores del Estado a hacer cumplir las nuevas leyes, normas, programas y sentencias de la Corte Constitucional. Percepción de la captura del Estado por grupos de interés específicos ajenos al cumplimiento de las leyes y de las garantías de verdad, justicia y reparación.</p>
<p>Avances mínimos en implementación de los PIRC.</p>	<p>La UARIV debe impulsar la contratación directa a través de figuras como convenios solidarios, con los que se pueda contratar a miembros de las comunidades e impulsar acciones de desarrollo local con la participación de las víctimas.</p>	<p>Desvictimización forzosa individual por deslegitimación de las entidades y aparatos del Estado.</p>	<p>Percepción del Estado como un oponente e incluso como un enemigo de los derechos.</p>
<p>Los SRC no se incorporan en el PAT (plan de acción territorial).</p>	<p>Crear decreto obligante para que mandatarios locales incluyan a los SRC en el PAT.</p>	<p>Frustración personal en el acceso a la reparación y derechos asociados a la tierra y al desarrollo territorial; se ven como una meta obstaculizada.</p>	<p>La frustración colectiva reiterada por la insatisfacción de derechos puede conducir a acciones por fuera de los canales propios de la norma.</p>

Diagnóstico de las víctimas	Propuesta de las víctimas	Daño individual	Daño en la cultura política por violencia burocrática
Algunos PIRC se limitan a medidas de satisfacción ⁵ y excluyen asuntos de infraestructura.	Movilizar la oferta de la UARIV hacia el cumplimiento de las medidas concertadas en los PIRC.	La memoria histórica, el reconocimiento de responsabilidades, la entrega de cadáveres de las víctimas de desaparición son percibidas como necesarias e insuficientes si la reparación no es acompañada de las demás medidas: indemnización, restitución de tierras, rehabilitación y no repetición.	La concentración de la respuesta institucional en las medidas de satisfacción es percibida como una estrategia para postergar y evadir las reformas estructurales propias de la reparación, del desarrollo y de la reconciliación estructural.
Carencia de capacidad logística, profesional y económica en el territorio para ejecución de PIRC.	Instalar capacidades en el territorio en materia logística, profesional y económica.	Reforzamiento de los esquemas de dependencia económica y simbólica.	Auto percepción como beneficiario y no como actor de la transformación.

5 “Las medidas de satisfacción hacen parte de las dimensiones individual y colectiva de las Reparación [sic], que buscan resarcir el dolor a través de la reconstrucción de la verdad, la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas. En el marco de la ruta de reparación individual, las medidas de satisfacción que se implementan son principalmente, (i) el mensaje estatal de dignificación o carta de dignificación; (ii) la exención en la prestación del servicio militar y desincorporación; (iii) los procesos de reconocimiento de responsabilidades y solicitudes de perdón público y (iv) el acompañamiento a la entrega de cadáveres de las víctimas de desaparición forzada y homicidio, que adelanta la Fiscalía General de la Nación” (Unidad de Víctimas, 2016).

Diagnóstico de las víctimas	Propuesta de las víctimas	Daño individual	Daño en la cultura política por violencia burocrática
<p>El presupuesto de acompañamiento tiende a destinarse en talleres y capacitaciones que llegan a destiempo, están desarticulados y muchas veces desconectados de la realidad.</p>	<p>Es necesario promover el intercambio de saberes y experiencias entre los SRC. Disponer de personal suficiente y bien cualificado para atender las demandas del proceso de reparación colectiva. La implementación de los acuerdos debe darse acorde a la necesidad del grupo y no a la oferta institucional</p>	<p>La ausencia de espacios para la validación y reconocimiento de los saberes de las OV y los SRC les ubica en el lugar de minoría de edad. El sentido del humor de las víctimas refleja su rechazo a la modalidad del acompañamiento: “Cuando necesitan mostrar resultados nos citan a un taller (y se toman la foto), cuando reclamamos y evidenciamos las deficiencias, la Corte dicta un Auto... Nos tratan como carros, de taller en taller y de auto en auto...” (expresión de varias de las víctimas en conversaciones durante el evento).</p>	<p>Considerando a las víctimas como benefactores y menores de edad no es posible configurar condiciones que posibiliten la emergencia de sujetos de derechos, apropiados de las competencias que demanda la ciudadanía activa y radical.</p>

Diagnóstico de las víctimas	Propuesta de las víctimas	Daño individual	Daño en la cultura política por violencia burocrática
<p>La limitada participación de las víctimas en los CTJT (Comités Técnicos de Justicia Transicional) impide una incidencia efectiva en las decisiones políticas asociadas a la justicia transicional.</p>	<p>Modificar el Protocolo de Participación, de manera que se incluya a un representante de los SRC dentro del CTJT.</p>	<p>Si los mecanismos para la construcción de verdad y justicia están definidos por los otros “expertos”, los niveles de satisfacción en la construcción de la reparación no se alcanzarán, ni en lo personal ni en lo colectivo.</p>	<p>Los SRC perciben que el modelo de los CTJT en muchos casos no es pertinente. En cuanto SRC, el modelo de justicia restaurativa en diálogo con el Estado, y de justicia creativa, podrían ser más oportunos.</p>
<p>Vincular en los procesos de reparación a las multinacionales responsables de hechos victimizantes</p>	<p>Conformar mesas territoriales de paz, con la asistencia de representantes de las multinacionales responsables de afectaciones a las víctimas.</p>	<p>Las víctimas han comprendido que gran parte de la responsabilidad de los hechos victimizantes fue determinada por la participación de empresas multinacionales.</p>	<p>Sin el reconocimiento de responsabilidades por parte de las multinacionales, de las empresas locales y de los perpetradores, y sin su participación en las mesas territoriales de paz y mecanismos de desarrollo territorial, las víctimas seguirán señalando la impunidad como uno de los factores de la inequidad y de la ausencia de justicia.</p>

Diagnóstico de las víctimas	Propuesta de las víctimas	Daño individual	Daño en la cultura política por violencia burocrática
<p>Desconocimiento de la población víctima de las fuerzas armadas y policiales, y de su situación de vulnerabilidad y de sus familias</p>	<p>Declarar a la comunidad militar y policial como SRC. Que donde se hayan realizado hechos de victimización masiva como tomas de pueblos, bases militares o emboscadas, se desarrollen monumentos o placas conmemorativas en memoria de las víctimas</p>	<p>Los miembros de las FF. MM. (Fuerzas Militares) que en cumplimiento de su deber fueron objeto de violaciones del DIH deben ser reconocidas y reparadas como víctimas, con el fin de hacer efectivos los mínimos de la justicia transicional.</p>	<p>La ausencia de reconocimiento y de justicia en los casos de las víctimas de las FF. MM. conlleva justificaciones vindicativas que refuerzan los circuitos y círculos viciosos de la violencia como hábito cultural.</p>
<p>Errores en la inclusión y focalización de la población: no se considera que gran parte de los SRC se encuentra fuera del territorio ancestral.</p>	<p>Para los SRC, como indígenas y afrodescendientes, es necesario trabajar con los miembros del colectivo ubicados en la zona urbana, que no se encuentren en la zona ancestral, y a la vez, reconocer el SRC del territorio ancestral.</p>	<p>Las víctimas que no se encuentran en las zonas de origen de la victimización corren el riesgo de no ser reconocidas como parte del SRC, esto constituye para ellas un acto de victimización secundaria por violencia burocrática.</p>	<p>La victimización secundaria (o revictimización) configura modos de actuar en los cuales los habitantes se sienten ajenos al Estado de derecho, lo cual genera en ellos sensación de no pertenencia.</p>
<p>Motivar y sensibilizar a otros actores de la sociedad civil.</p>	<p>Sensibilizar a la sociedad civil para su integración solidaria en los procesos que aporten a la reparación colectiva.</p>	<p>La ausencia de los demás actores de la sociedad no solo refuerza las percepciones y representaciones del rechazo, el aislamiento y la estigmatización, sino también de la insolidaridad.</p>	<p>El trauma histórico se convierte en trauma social en cuanto no permite recuperar los tejidos sociales necesarios para fortalecer la convivencia, la equidad y las oportunidades de integración social.</p>

Diagnóstico de las víctimas	Propuesta de las víctimas	Daño individual	Daño en la cultura política por violencia burocrática
<p>No se están visibilizando las garantías de no repetición por parte de los responsables ante los SRC.</p> <p>Por ejemplo, el informe <i>Poca tierra, muchos muertos</i> de la Fundación Forjando Mundos denunció en marzo de 2018 el asesinato de 205 líderes asociados a procesos de tierras entre noviembre de 2016 y febrero de 2018.</p>	<p>Garantizar la seguridad a los SRC (líderes, defensores de DD. HH. y defensores de derechos de las víctimas) con el apoyo de la fuerza pública en el territorio.</p> <p>Modificar los procesos de estigmatización.</p> <p>Hacer efectiva la justicia frente a los actores y determinadores de la repetición de estos crímenes.</p>	<p>Actualización de las vivencias de miedo y terror, de procesos de inseguridad y pérdida de credibilidad en las autoridades.</p>	<p>Reactivación de los procesos disruptivos de la sociedad (convertir lo anormal en normal, justificarlo), de tal forma que la violencia se vuelva un hábito con el cual hay que convivir. Esto produce una sociedad trágica e indolente.</p>

Fuente: elaboración propia.

